



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *Quinientos siete*.....

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *veinticuatro* días del mes de *enero*..... de dos mil ocho, siendo las *11:00* horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores José V. Altamirano, Antonio Fretes, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmsers y Víctor Manuel Núñez Rodríguez, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que el 25 de enero se recuerda la festividad del día de San Pablo, Patrono de la ciudad de Caazapá.

Por nota del 18 de enero de 2008 el Juez Penal de Garantías de Caazapá, Yuty y San Juan Nepomuceno de Feria solicitó a la Corte Suprema de Justicia que los plazos procesales que vencen el día viernes 25 de enero del año en curso, fenezcan el día lunes 28 de enero de 2008.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA**

Art. 1°.- Establecer que los plazos procesales en los expedientes tramitados en la ciudad de Caazapá que vencen el día viernes 25 de enero, fenezcan el día lunes 28 de enero del año en curso.

Art. 2°.- Anotar, registrar, notificar.

[Handwritten signatures of Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José V. Altamirano, and César Antonio Garay]

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Ante mí:

[Handwritten signature of Geraldine Cases M.]
Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria